

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., junio tres (3) de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo de Consorcio Papelero Conpal S.A. en Liquidación
Judicial contra Pablo Alfonso Arango Mesa & Otros
Radicado: 110013103009202100160 00.
Secuencia: 10974 del 11/05/2021, hora: 04:29 p.m.
Ingresó: 22/03/2022.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior, a través de providencia de fecha 11 de marzo de 2022, **mediante la cual resolvió el conflicto negativo de competencia.**

Como quiera que se reúnen a cabalidad los requisitos legales y en especial los derivados de los artículos 306 y 422 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

Librar el mandamiento ejecutivo de pago a favor del **CONSORCIO PAPELERO CONPAL S.A.** en contra de **PABLO ALFONSO ARANGO MESA Y CARMEN HELENA MESA DE ARANGO**, por los siguientes conceptos:

a) \$12.211'584.802,84 M/cte., por concepto de condena impuesta por la Superintendencia de Sociedades, en sentencia del 30 de septiembre de 2021.

b) Por los intereses moratorios calculados sobre la anterior suma, desde el 6 de octubre de 2021.

c) \$30.000.000,00 M/cte., por concepto de liquidación de costas impuesta por la Superintendencia de Sociedades.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese al extremo pasivo en la forma prevista en el inciso 2º del artículo 306 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc826c2110721a68059bcbd4787388a4ffd77d47b06de92958bf9a9ee39d423e**
Documento generado en 03/06/2022 07:31:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>